

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCEDE ASIGNACIÓN DE  
INCENTIVO PROFESIONAL

LONGAVÍ, 02 AGO. 2010

DECRETO EXENTO N° 2507

VISTOS:

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980;

El Decreto Fuerza Ley N° 1 del 10-09-96 del Ministerio de Educación, Art. N° 47;

El Decreto Exento N° 1268 de 1996 Municipalidad de Longaví mediante el cual aprueba  
Reglamento de Asignación de Incentivo Profesional;

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de  
Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

**CONCEDESE** una Asignación de Incentivo Profesional, al Profesional de la Educación, que a  
continuación se indica, por la función de su cargo:

NOMBRE	DESDE	HASTA	VALOR M.
MARCOS ANTONIO RAMIREZ REYES	01-07-10	28-02-2011	\$200.000=

2.- El gasto que demande la cancelación de esta Asignación será con recursos Municipales.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

  
SECRETARIO

CARLOS ENCINA VILLALOBOS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

C.Menchaca/C.Encina/L.Sosto/J.Abarza.-

DISTRIBUCION:

Municipalidad.

Unidad Financiera DAEM.

Unidad Administrativa DAEM.

1700.000  
  
ALCALDE
